



La CNMC reclama más peso para las CCAA en la planificación de redes

El regulador ha detectado algunas deficiencias en la futura normativa que marcará el rumbo de las inversiones en redes eléctricas. En su informe, advierte de duplicidades administrativas, conflictos de competencias y ausencia de análisis clave para optimizar la red. La CNMC urge a corregir el texto antes de su aprobación

Concha Raso.



Torres de alta tensión. Reuters

El pasado 6 de febrero, la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) emitía un informe sobre el proyecto de real decreto que regulará los planes de inversión en las redes de transporte y distribución de electricidad, una norma clave para el despliegue de renovables, la electrificación de la economía y la integración de nuevos consumos como centros de datos, movilidad eléctrica o hidrógeno verde.

Aunque el organismo regulador reconoce que la futura normativa -cuyo objetivo es regular los límites máximos de inversión, definir procedimientos de aprobación y reforzar los mecanismos de control- va en la dirección correcta y es imprescindible para acelerar la modernización de las redes eléctricas y atender la avalancha de solicitudes de acceso y conexión a la red, subraya que el texto elaborado por el Ministerio de Transición Ecológica –que lleva en marcha desde 2024 y cuyo borrador fue sometido a audiencia e información pública en septiembre de 2025–, tiene algunas deficiencias y necesita ajustes sustanciales que deben corregirse antes de su aprobación para evitar duplicidades administrativas, incoherencias regulatorias y conflictos de competencias entre instituciones.

Uno de los puntos más críticos del informe señala que existe un conflicto competencial entre la CNMC y el Ministerio en relación con los planes de inversión de las redes de distribución eléctrica. Según la CNMC, la Circular 8/2025 aprobada el pasado 22 de diciembre establece que el regulador debe supervisar los planes de inversión, aprobar el formato de la información necesaria para su seguimiento y evaluar su grado de cumplimiento. Sin embargo, el proyecto de real decreto introduce disposiciones que atribuyen parte de estas funciones a la secretaría de Estado de Energía, como la regulación del control de ejecución de los planes y la definición del contenido y formato de los informes de seguimiento. A juicio de la CNMC, esto invade competencias que corresponden al regulador según su propia normativa.

Además, el organismo que preside Cani Fernández argumenta que la Directiva (UE) 2019/944 del mer-



De izda. a dcha.: Sara Aagesen, ministra de Transición Ecológica y Cani Fernández, presidenta de la CNMC. C. Luján

cado interior de la electricidad respalda su posición, ya que establece que los planes de desarrollo de la red deben presentarse a la autoridad reguladora nacional, que es la encargada de supervisarlos y exigir modificaciones si lo considera necesario. Por ello, la CNMC considera que el real decreto debería ajustarse plenamente a esta directiva, evitando duplicidades administrativas y garantizando que los planes se presenten ante el regulador.

Otra de las cuestiones que el organismo regulador pretende modificar es que ningún plan de inversión se autorice sin haber sido adaptado previamente a las consideraciones de la CNMC, ya que el borrador del Miteco dispone que, en caso de que la CNMC no emita el informe relativo al plan de inversiones de una empresa distribuidora dentro del plazo establecido, dicho informe se entenderá emitido con carácter favorable. Conviene subrayar que los planes de inversión de las empresas distribuidoras constituyen un elemento esencial para la determinación tanto de la retribución como de la capacidad de acceso a la red, competencias que corresponden a la CNMC.

Reforzar el papel de las CCAA

El informe también reclama reforzar el papel de las Comunidades Autónomas. La CNMC pide que sean ellas quienes autoricen la incorporación de instalaciones existentes a la red de distribución o transporte, con informe vinculante de la CNMC en la parte económica, siempre que no excedan

su ámbito territorial, mientras que el borrador de Real Decreto propone que dicha incorporación sea aprobada por resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas. Además, la CNMC respalda la petición de las CCAA de recibir también los informes de seguimiento y ejecución de los planes de inversión, al considerar que su participación es clave para un desarrollo eficiente de la red.

Adicionalmente, debe señalarse que el proyecto de real decreto permite aprobar los planes de inversión



El informe de la CNMC critica la falta de análisis sobre flexibilidad y almacenamiento

anuales si cumplen con el formato y cuentan con el informe de la Comunidad Autónoma, pero no exige analizar alternativas a la expansión de la red, como el uso de mecanismos de flexibilidad de la demanda, almacenamiento energético o soluciones de gestión inteligente de la red. Estas herramientas, cada vez más utilizadas en otros sistemas eléctricos europeos, pueden reducir la necesidad de construir nuevas infraestructuras, lo que abarataría el coste del sistema eléctrico. Para el regulador, la normativa debería incorporar explícitamente este tipo de análisis antes de aprobar determinadas inversiones.



Como ejemplo, menciona la posibilidad de reutilizar equipos existentes –como la reconversión de generadores síncronos de antiguas centrales de carbón en compensadores síncronos– para apoyar el control de tensión o la estabilidad del sistema en lugar de construir nuevas instalaciones.

Evitar duplicidades

Otro de los ajustes que el regulador recoge en su informe tiene que ver con el procedimiento diseñado para aprobar los planes de inversión. Critica que el procedimiento previsto en el proyecto de real decreto se basa en plazos muy ajustados y reproduce en gran medida el modelo del Real Decreto 1048/2013, cuando el Gobierno concentraba las competencias retributivas del sector eléctrico. Pero ese marco ha cambiado con la creación de nuevas competencias regulatorias para la CNMC. En la práctica, el procedimiento propuesto obligaría a las empresas a remitir información duplicada al Ministerio y al regulador, lo que generaría cargas administrativas innecesarias y retrasos en la tramitación. La CNMC propone un modelo alternativo más sencillo: que los planes se presenten inicialmente ante el regulador, que sería el encargado de trasladar la información al Ministerio.

Respecto a la información solicitada de acceso y conexión, la CNMC señala en su informe que el proyecto de real decreto exige que los informes de control de ejecución de los planes de inversión de las redes de transporte y distribución incluyan información detallada sobre el acceso a la red, como la capacidad concedida y denegada por tipologías, la capacidad concedida pero no contratada y el nivel de utilización de las redes, incluyendo factores máximos y mínimos de simultaneidad. No obstante, la CNMC advierte que esta obligación ya está regulada en su Circular 1/2024 y en la Circular informativa 6/2025, que establecen la remisión de esta infor-

mación a la CNMC por parte de los gestores de redes y su posterior publicación y comunicación al Ministerio y a las comunidades autónomas. Por ello, el regulador considera que incluir nuevamente esta obligación en el Real Decreto generaría duplicidades administrativas y propone eliminar esa exigencia para que la información se canalice a través de los sistemas de la CNMC, a los que el Ministerio podría acceder directamente. Además, señala que, en el caso de la red de transporte, los datos sobre acceso deberían ser remitidos por el gestor de la red, que es quien tramita las solicitudes, y no por el titular de las instalaciones.

El proyecto de real decreto introduce también el concepto de inversiones anticipatorias, destinadas a reforzar la red antes de que exista una demanda ase-



La CNMC pide coordinar las inversiones anticipatorias con todas las instituciones

gurada. Estas inversiones podrían absorber hasta el 15% del incremento de inversión previsto en distribución. Sin embargo, la CNMC considera que la definición incluida en el texto es demasiado imprecisa y que las decisiones sobre estas inversiones no deberían recaer exclusivamente en las empresas distribuidoras. El regulador propone que estas decisiones se adopten mediante procesos coordinados entre el Estado, las comunidades autónomas, el operador del sistema y la propia CNMC, para garantizar que las inversiones respondan a necesidades reales. Además, sugiere que se tengan en cuenta áreas estratégicas como la electrificación de puertos, el hidrógeno renovable, la movilidad eléctrica y los polos industriales.



La CNMC propone evitar duplicidades administrativas. iStock